

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0057

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo encomendado al auxiliar JENNY JULIETH PORTILLO HURTADO.

En consecuencia y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia JENNY JULIETH PORTILLO HURTADO.

SEGUNO: DESIGNESE al abogado LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. *Comuníquese por el medio más expedito y, remítasele los datos de la apoderada judicial de la parte demandante.*

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 091

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ [CARRERA 7 No. 12- 25 OFICINA 503 DE BOGOTÁ correo: leeabog@yahoo.com \(2018-1141\).](mailto:leeabog@yahoo.com)